

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

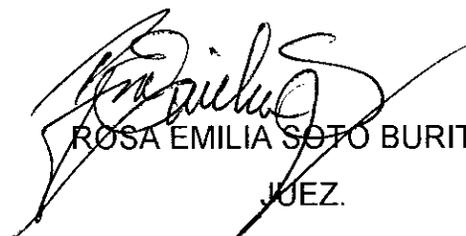
Medellín, once de febrero de dos mil veintidós

2021-228

Agréguese al expediente el anterior escrito proveniente del Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Chocó Bagadó.

Revisados los depósitos judiciales que reposan en el despacho se constató que no hay títulos pendientes por pago.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

